



ACTA DE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ MIXTO PARA EL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Considerando que:

El artículo 95 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: “Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano.

La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad”.

El numeral 4 del artículo 100 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que la participación en los niveles de gobierno se ejerce para: “...fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social”.

El artículo 88 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana indica que: “Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afro ecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público...”

El artículo 89 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, define a la rendición de cuentas como: “...un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos”.

La Resolución No. CPCCS-PLE-SG-010-E-2023-005416-03-2023 resuelve en su artículo 10, dispone el proceso y cronograma de rendición de cuentas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, por lo que, se procede con la conformación del Comité Mixto de Rendición de Cuentas, integrado por servidores y ciudadanía, con el propósito de coadyuvar acciones de deliberación pública en torno al informe de gestión 2022.





Reina León G

Sra. Reina León Gómez
C.I. 0908377849

WILMER MOREIRA RUIZ

Sr. Wilmer Moreira Ruiz
C.I. 0917629002

Semira del R. Romero Martínez

Sra. Semira Romero Martínez
C.I. 0910242742

Marcos Castro León

Sr. Marcos Castro León
C.I. 0906851050

Elvira Vera B

Sra. Elvira Vera Bajaña
C.I. 0920032745

Frecia León Gómez

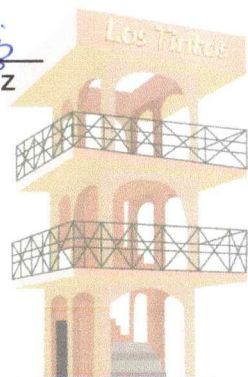
Sra. Frecia León Gómez
C.I. 0911710366

Maritza Romero Martínez

Sra. Maritza Romero Martínez
C.I. 0907325369

Guillermo Moreira Ruiz

Sra. Guillermo Moreira Ruiz
C.I. 0907149512



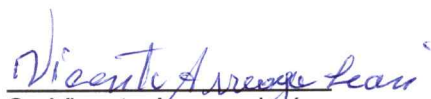



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL
JUAN BAUTISTA AGUIRRE**




Administración 2019-2023


Servidores del GAD Juan Bautista Aguirre:


Sr. Vicente Arreaga León
Vocal Principal
GADPRJUAN BAUTISTA AGUIRRE


Srta. Doris Veliz Morán
Vocal Principal
GADPRJUAN BAUTISTA AGUIRRE


Ing. Enriqueta Romero Vallejo
Tesorera GADPR
JUAN BAUTISTA AGUIRRE




Srta. Leonela Herrera Bajaña
Secretaria GADPR
JUAN BAUTISTA AGUIRRE

